

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 104 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1254/2012, con NIG 4109142M20110003274 por auto de 29/11/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Torres Eléctricas Guadaira, S.L., con CIF: B- 41850256, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) Ctra. Sevilla-Málaga, km. 9,700.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.La comunicación se realizará directamente a la Administración Concursal bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado". A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro López López.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

con despacho profesional en Sevilla en Avda. República Argentina nº 17, bajo, Correo electrónico: neofm@gmail.com Tfno: 954.286.548 fax: 954.286.229.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120084865-1